

TEMUCO, 30 AGO. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5460

**VISTOS:**

- a) La Resolución Nº5180 de fecha 22 de agosto del 2024 que autoriza el llamado a licitación pública ID 655-15-LE24 para la contratación del Convenio Suministro Servicio de Aseo y Limpieza para dependencias del SERVIU Región de La Araucanía;
- b) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y La ley 21.634, que la Moderniza;
- c) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- d) Las Resoluciones Nº6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- e) La Ley de Presupuesto 2024 Nº21.640;
- f) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;

**CONSIDERANDO:**

1. El llamado efectuado por el SERVIU Región de La Araucanía para la contratación del **"Convenio Suministro Servicio de Aseo y Limpieza para dependencias del SERVIU Región de La Araucanía"** Licitación ID 655-15-LE24 cuyas bases fueron aprobadas por la resolución Nº5180 de fecha 22 de agosto del 2024.

**RESOLUCIÓN:**

1. **Desígnese** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 655-15-LE24, a los siguientes funcionarios del SERVIU Región de la Araucanía:

<b>Comisión Evaluadora</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• REPRESENTANTE DIRECCION, RAMON CANDIA LLANCAFIL</li><li>• REPRESENTANTE DPTO JURIDICO, JAVIER VEGA RETAMAL</li><li>• REPRESENTANTE SERVICIOS GENERALES, GUSTAVO CALFULEO DIAZ</li></ul>

2. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Anótese, Regístrese y Comuníquese.

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA**

**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

ASM/GCD/MSR/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. ADM Y FINANZAS
- SERVICIOS GENERALES